



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

*Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!*

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 021 – 2023 - MDNC

Nueva Cajamarca, 22 de marzo de 2023

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 16 de marzo de 2023, se ha visto el Oficio N° 0049-2023/AURE PERU, recibida con fecha 27 de febrero, emitida por la Asociación Unión de Regidores del Perú, con la finalidad de realizar la invitación a los miembros del Concejo Municipal de Nueva Cajamarca al I Congreso Nacional de Alcaldes y Regidores del Perú.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, cuya finalidad es promover la adecuada prestación de servicios públicos locales, la inversión pública y privada, el empleo y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, con el objeto de garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Según el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que, los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se regula el otorgamiento de viáticos en comisión de servicios a nivel nacional; con, Oficio N° 0049-2023/AURE PERU, recibida con fecha 27 de febrero, emitida por la

- Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca
- Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397
- muni@nuevacajamarca.gob.pe
- www.mdnc.gob.pe

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Con, Oficio N° 0049-2023/AURE PERU, recibida con fecha 27 de febrero, emitida por la Asociación Unión de Regidores del Perú, con la finalidad de realizar la invitación a los miembros del Concejo Municipal de Nueva Cajamarca al I Congreso Nacional de Alcaldes y Regidores del Perú, los días 30, 31, 01 de abril de 2023 en la ciudad de Urubamba – Cuzco;

Con Nota de coordinación N° 015-2023-SG/MDNC, de fecha 14 de marzo de 2023 se solicita a la Gerencia de Administración Tributaria cotice costos y gastos que incurrirían el mencionado evento y sean sustentados en forma escrita y oral en Sesión de Concejo; por lo que con Nota de Coordinación N° 043-2023-GAF/MDNC de fecha 16 de marzo se remite la información solicitada.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 16 de marzo de 2023, puesto en consideración en el pleno del concejo la documentación referida, tras el debate correspondiente se sometió a votación y se aprobó por unanimidad autorizar el viaje de los señores regidores a participar en el **I Congreso Nacional de Alcaldes y Regidores del Perú, los días 30, 31, 01 de abril de 2023 en la ciudad de Urubamba – Cuzco;**

Por lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972; el pleno del Concejo Municipal en sesión ordinaria de concejo, **POR UNANIMIDAD**

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el viaje de los señores regidores: **WILBER ANAXIMANDRO BUSTAMANTE BARBOZA** y **ALEXANDER IRIGOIN SANCHEZ**, por los días 29, 30, 31 de marzo, 01 y 02 de abril de 2023, a la ciudad de Urubamba – Cuzco, para asistir I Congreso Nacional de Alcaldes y Regidores del Perú.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, el trámite de asignación de viáticos por los días que irrogue dicha actividad, a favor de los señores regidores mencionados en el artículo primero de acuerdo a la Directiva que regula el otorgamiento de viáticos, asimismo realice las acciones necesarias para efectivizar el presente acuerdo

**ARTÍCULO TERCERO:** RECOMENDAR a los regidores, realizar la rendición de cuentas respectiva dentro del plazo establecido en la directiva que regula el otorgamiento de viáticos.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR la presente ACUERDO a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

*Wilber Anaximandro Bustamante Barboza*  
Wilber Anaximandro Bustamante Barboza  
ALCALDE(e)  
DNI: 01051937